

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Seis de Murcia

5004 Procedimiento ordinario 837/2007.

73480

N.I.G.: 30030 42 1 2007 0600858

Procedimiento: Procedimiento ordinario 837/2007.

Sobre: Otras materias

De: Automáticos Orenes S.L.

Procurador: José Augusto Hernández Foulquié.

Contra: Pedro Morales López

Procurador/a Sr/a.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

En Murcia, 24 de junio de 2008.

El Ilmo Sr. D.José Moreno Hellín, magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia, ha visto los presentes autos de juicio ordinario n.º 837/07 promovidos por el Procurador Sr.Hernandez Foulquie en nombre y representación de "Automáticos Orenes S.L.U", defendida por el letrado Sr. Morcillo Simarro contra Pedro Morales López sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Foulquié en representación de Automáticos Orenes S.L.U contra Pedro Morales López y debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes y debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 46.353,10 euros más los intereses legales y las costas del procedimiento.

Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Seguidamente, la anterior sentencia fue leída y publicada por el Magistrado-Juez que la ha dictado, estando constituido en Audiencia Pública. Doy Fe.

Y, para que sirva de notificación a don Pedro Morales López se expide la presente en Murcia, 26 de febrero de 2009.—La Secretaria.